

Sesión extraordinaria del día Viernes 25 de Enero de 1907

Presidencia del Dr. Carlos Freile &

Se instaló la sesión, con asistencia de los señores

Mellano,	Díaz,	Romero, Carlos
Andrade,	Ecuador,	Suazo,
Aguilar, Luis	Quillín,	Shopper,
Byasa,	Tisbalgo,	Vela,
Kraus,	Donato J. Pastor,	Villavicencio,
Benja	Montalvo,	Valder,
Cabonas,	Monge, Alfredo	Weir,
Calero,	Montesinos,	Yipser, y
Cueva, Aquilín	Palacios José	Yula,
Cueva, Enrique	Pualta, José	
Jevallos, Benjamín	Pualta, Benjamín	
Jevallos, Alejandro	Poco,	
Joual,	Parrinós,	
Durango,	Quevedo,	
Danguera,	Rengel	

Leída el acta de la última sesión ordinaria, fué aprobada.

Se ordenó que pasara a la Comisión de Presupuesto, la política de la Superior del Hospital de Luito en que reclama el pago de las estancias de los militares, desde el primero del presente mes y año, así como que se señale en el Presupuesto la suma correspondiente a dicho servicio.

Continuó la segunda discusión del Presupuesto, que quedó pendiente en la sesión de la víspera, y discutidos uno a uno desde el artículo que fija la partida para la Adm. del Guayaquil, hasta el último artículo de las disposiciones generales que dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo para que pague hasta el 9% por intereses y descuentos," pasaron a tercera, con las modificaciones que a continuación se expresan:

Al artículo que fija la partida para la Adm. del Guayaquil, el Doctor Borja: "Que se rebaje a cuatrocientos pesos (\$400) el sueldo del Administrador y que se suprima el cargo de Colector y sus accesorios."

El Sr. Tarramino:  
"Que se suprima el cargo de Luitico."

El Sr. Romero:  
Cordero apoyó la indicación del

233

Señor Carmine, y dijo que, en el Colegio Vicente Riquelme, existía un magnífico laboratorio de Química, en el cual podían hacerse los análisis que solicita la Aduana.

El Sr. Dureado:  
"Que en vez de primero y segundo jefe, diga dos jefes por ciento veinte pesos cada uno y en vez de primero y segundo ayudante, ponga dos ayudantes por sesenta pesos cada uno.

El Sr. Cárdenas preguntó si el cargo de Director del Estadística, era indispensable en la Aduana, entonces el Señor Romero Cordero expresó que los trabajos de aquel empleado, servirían de base a los expedientes del Señor Ministro de Hacienda.

Al artículo que fija la partida para arrendamientos de edificios y por remates de aguas-vivientes, el Señor Dureado: "Que se suprima, porque la Ley prohíbe las licitaciones".

Al artículo que fija la partida para publicaciones del Señor Dureado: "Que se suprima, por que esta partida estaba comprendida en la que fija los gastos de imprenta.

Al artículo que fija la partida para los alcances de

Cuentas de Doctor Borja: "Que se suprima porque debia compensarse con los salarios de cuentas declaradas a favor del Juro."

El Sr. Stopper:

"Que no se suprima porque esta partida se refiere a los salarios de Navarra y no a los de Cuentas generales."

El artículo que fija la partida para la devolución de derechos fiscales, el Doctor Borja y el Sr. Cevallos dijeron: "Que se suprima."

El artículo de la deuda pública que señala la cantidad para el pago del saldo pendiente de la "French Finance", el Doctor Borja preguntó si se había tomado en cuenta el Estado del último empréstito.

El Sr. Arjona dijo: "Lo único que hemos tomado en cuenta para esto ha sido las 30 partidas que constan en la cuenta general de Glyn Mills: una de £ 25.080 y la otra de £ 20.000; es decir, la liquidación hemos hecho sobre la base de las £ 45.080"

El artículo que fija la partida para el pago de lo que se adeuda al Doctor General Suarez, el

Señor Stepper dijo: que algo debía haberse pagado por razón de esta cuenta.

El Dr. Ayora manifestó que la Comisión, en este punto, se había adherido al presupuesto del Señor Krinisch de Hacienda.

El artículo que fija la partida para el pago de otros créditos a cargo de la Nación que no estén expresamente especificados, el Señor Duredo: "Que se abra una partida de cien mil pesos (\$100.000)"

El artículo que fija la partida para la Comandancia General de Lima el Doctor Ayora observó que después de las palabras "y si fuere necesario" debía agregarse "\$ 200".

El Sr. Duredo: "Que los Comandantes Generales ganen lo mismo que los Gobernadores en las respectivas provincias y que en vez de tres, haya dos años; que el Archivero sea a la vez amanuense y que no haya dos Ordenanzas."

La misma indicación hizo el Señor Duredo, respecto a las fo-

mandancias Generales de Guayaquil  
y Cuenca. El Artículo que fija la  
partida para la Comandancia de  
Riobamba, el Doctor Borja: "Que  
se suprima."

El Artículo que fi-  
ja la partida para el Colegio  
Militar de ~~San~~ Romero Co-  
ro: "que en esta partida se  
pongan veinticinco mil sucres  
(\$25.000) para una misión  
militar ofensiva."

El Artículo que fija  
la partida para el Parque  
Militar de Quito, el Doctor  
Borja: "Que se suprima  
el Segundo, Guardia, parque y  
que el Primero quede cincuenta  
sucres, (\$250)."

Igual indicación hizo el Doctor  
Borja respecto de la partida  
relativa al Cuartel Militar de  
Guayaquil.

El Artículo que  
fija la partida para el Par-  
que Militar de Riobamba,  
el Señor Ramírez: "Que se  
suprima puesto que se ha pe-  
dido la supresión de la Co-  
mandancia."

El Dr. Borja  
apoyó esta indicación.

El Sr. Stopper  
observó que, en vez de Comandan-  
cias debía ponerse "zonas".

El Dr. Ysla pidió lectura del decreto legislativo del 905 sobre Ejército permanente. Entonces el Dr. Ayora dijo: "Respecto al arreglo del Ejército permanente hay una comisión nombrada por la Presidencia para que presente el proyecto relativo al financiamiento del Ejército de guerra que debe haber en este año. Lleva, pues, al cargo de ella el arreglo de este punto; la comisión del Presupuesto no ha podido hacer nada al respecto y ha dejado esas pautas por indicaciones de esa comisión."

El Dr. Borja. Entonces que se exigía a la comisión que presente pronto su informe. El Señor Presidente manifestó que la comisión presentaría su informe para ser.

El Dr. Ayora dijo que aquel informe era indispensable para fijar de una manera precisa la partida relativa al Ejército permanente.

El Sr. Presidente, me-

no que la Comisión presentara  
su informe dentro de veinticuatro  
horas.

Al artículo relativo  
al Ejército permanente, el Sr.  
Don Stöpper: "que los puel-  
cos de los territorios se fijen de  
acuerdo con la Ley orgánica del  
reino"

El Sr. Borja:  
"Que esta partida se reserve  
a un millón."

El Sr. Romero  
Cordero: Aquí debe figurar  
una partida respecto a la pe-  
sion de las H. H. de la Causa.

El Sr. Ayora:  
Que que el rubro de las H. H.  
de la Causa se refiera a lo  
que llaman pensiones, así que  
bien puede decirse "para el pa-  
go de pensiones militares se  
cain parados." Además todas  
estas partidas deben figurar  
como incisos de un artículo  
general relativo al Ejército  
permanente y no como artícu-  
los separados.

Al artículo  
que fija la partida para  
elementos bélicos, el doctor  
Borja: "Que se reserve a



cuatrocientos mil) sucos. (\$400.000)

El Sr. Renquel: "Que se fije en \$200.000 sucos." Al artículo que fija la partida para Inválidos, el Doctor Borja: "Que se reintenga esta partida a 100.000 sucos."

Al artículo de Pensiones judiciales militares, el Señor Gervasio Alejandro observó que estas pensiones debían sujeta-  
se a lo dispuesto en la Constitución anterior.

Al artículo que fija la partida para la Ma-  
rina, el Doctor Ayala pi-  
dió que se oficiara al Minis-  
terio respectivo para que a  
la brevedad posible, informe  
acerca de la organización del  
"Buque Escuela Marañón" y re-  
mita copia de los contratos ce-  
lebrados con marineros extranje-  
ros.

El Señor Presidente ordenó que se pasara  
el oficio en referencia.

Al artículo que  
fija la partida para la Comi-  
saria del Cuadro de Guaya-  
quil, el Doctor Borja: "Que  
el Capitán de navío gane \$250.  
sucos."

Al artículo relativo  
a Marina, el Doctor Borja  
preguntó la razón por la cual

en esta partida se había puesto  
"Capitán de Corbeta, sin sueldo  
ni ningún emolumento."

El Sr. Serrano:

Esto entrañaba antes un abuso gra-  
ve en provecho del Capitán, el cual  
cobraba ciertos sueldos y así obtenía  
al año una ganancia de poco  
más de mil sueros (\$13.000) ni quince  
mil.

El Sr. Borja ob-

servó que debía ponerse un  
precepto que decía: "Los Capitanes  
no gozarán de ningún  
sueldo."

Al Artículo relativo  
a Bahía de Guayaquil, el  
Sr. Don Santiago J. Pablos: "Que  
Machalilla y Cayo figuren en  
las mismas condiciones que  
Manglar Alto."

Al Artículo re-  
lativo a Esmeraldas, el Sr.  
D. Popper: "Que esta partida  
sea igual a la de Bahía."

Al Artículo que  
fija la partida de Gastos extra-  
ordinarios, el Sr. D. Brevedo:  
"Que se suprima."

El Sr. Ujeda:

"Que esta partida sea de \$300.000"  
Al Artículo que

47

Vice: "El Ministro de Hacienda como  
sea la pension especial, etc.; el Se-  
ñor Quevedo: "Que se suprima  
el artículo de Dis-  
posiciones Generales que dice:  
"Los viudos, hijos y padres de los  
Jefes y Oficiales de Marina, etc."  
el Señor Quevedo: Que se pon-  
ga este inciso de la Función de los  
Jefes y Oficiales del ejército, ven-  
drán sujetos a la pensión de  
montepío, según la ley vigente  
el 1.º de enero de 1906.  
Desogarse en consecuencia, los de-  
cretos de 24 y 27 de enero y 13 de  
febrero de 1906 acerca de la ma-  
teria."

El Sr. Serrano  
solicitó que se pidiera,  
al Ministro respectivo una  
lista de las personas que actual-  
mente gozan de montepío mi-  
litar. El Sr. Presidente  
ordenó que se pasara el ofi-  
cio a que se prefera lo indi-  
cado por el Señor Serrano.

Se levantó la sesión

El Presidente

Carlos Ruiz

El Secretario  
*Juan J. Palma*

El Secretario  
*G. Payol*

